

CONSTANCIA: Se deja constancia de que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación de crédito, sin que se presentara objeción alguna.

Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 16 de julio de 2021.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto requiriendo y ordena entrega de títulos
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Carolina Montoya Trejos
Demandante acumulado	: Jorge Hernán Rua Tobón
Demandado	: Martha Cecilia Isaza Meneses
Radicado	: 72004-00690-00
Radicado acumulado	: 12011-439

Dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, frente a la cual guardó silencio la parte demandada, advierte el despacho que en la misma no se tuvo en cuenta la última liquidación aprobada por el Juzgado mediante auto de fecha 26 de marzo de 2019 (fl.128 c1), en la cual, se liquidaron los intereses moratorios hasta el día 21/03/2019, por lo que se requiere a la parte demandante para que allegue la liquidación en debida forma.

Así mismo y en virtud a la acumulación decretada, se dispone requerir a las partes demandantes para que presenten la liquidación de los créditos de manera conjunta.

De otro lado, revisada la liquidacion del crédito realizada por el Juzgado mediante auto de fecha 26 de marzo de 2019 (fl.128 c1), se advierte que en la misma se imputaron dos títulos judiciales que ascienden a la suma de \$263.707.34 consignados el 07 de julio de 2017, sin que a la fecha se hayan entregado a la apoderada de la parte demandante, en virtud a ello, se dispone la entrega de los títulos judiciales que a continuación se relación, es advertir que dichos dineros no pueden ser entregados a prorrata, pues fueron tenidos en cuenta en la liquidación de crédito antes de decretarse la acumulación.

Título judicial No. 454010000464607 del 07/07/2017 por valor de \$ 143.264,18
Título judicial No. 454010000464608 del 07/07/2021 por valor de \$ 120.443,16

Comuníquese por intermedio del Centro De Servicios Judiciales, una vez se encuentren elaborados los títulos judiciales a la apoderada de la parte demandante a través del correo electrónico normapmm@hotmail.com para que proceda a su cobro en el Banco Agrario de Colombia.

Finalmente, se dispone la remisión del link del expediente digital a los apoderados de las partes demandantes. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link a las direcciones normapmm@hotmail.com y abogadoguzmanmorales@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.125** DEL 19 DE JULIO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **540b3df89d7890e7c8a9f96e00c324079a6648af786ab49abf1de9300ce3c27d**
Documento generado en 14/07/2021 05:42:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>